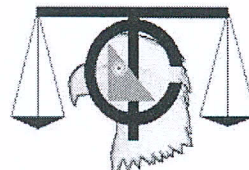




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**USHUAIA,**

08 AGO 2016

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas N.º 246/2015, letra TCP - DA, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N.º 346/2015 se adjudicó a la firma "SIPREM S.R.L." la prestación del servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) agentes, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), por un valor total anual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 756.000,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 86 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 7/1/2016 y por el plazo ya indicado.

Que la firma "SIPREM S.R.L." ha presentado factura B N.º 0002-00000191, obrante a foja 319 correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración lo que surge de foja 319 vuelta.

Que a foja 323 se adjuntan copias de los comprobantes de pago de Autónomos y a fojas 328 y 329 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondiente a los meses de mayo, junio y julio/16, de los

profesionales afectados al servicio de éste organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a foja 321.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 6/2016, obrante a foja 227.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

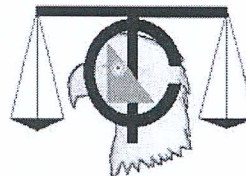
**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N.º 86 del Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N.º 0002-00000191, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

334 - -

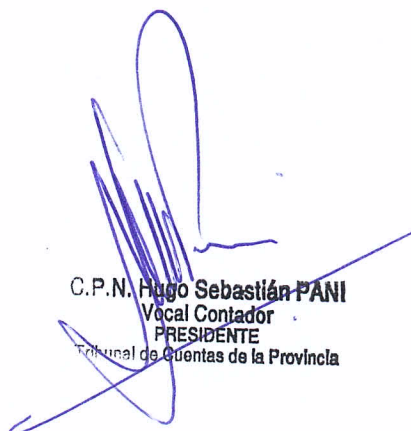
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º** 334 - - /2016.



  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

